

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 10 de julio de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que apoderado de la parte demandante solicita nueva fecha para el remate del inmueble. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Miguel Fernando Matta Holguín C.C. No. 16.733.412
Demandado: José Otilio Saa Saa C.C. No. 6.220.869
Radicación: 76-520-31-03-002-**2011-00128-00**

Siendo que la diligencia del 14 de junio de 2023 (ítem 86) hubo de declararse desierta por falta de postores, se observa procedente la solicitud de nueva fecha para realizar el remate de los inmuebles de matrículas 370-863258 y 370-863259, previamente embargados, secuestrados y avaluados.

Conforme a las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como **NUEVA FECHA Y HORA** el día 17 del mes de AGOSTO del año 2023, a la hora de las 9:00 A.M., para para llevar a cabo en este juzgado la diligencia de **REMATE** de los inmuebles Lote A y Lote B de la Vereda el Tambor distinguidos con folio de matrícula inmobiliaria Nos. **370-863258 y 370-863259** avaluados en la suma de **CIENTO OCHEENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHEENTA Y CUATRO PESOS (\$188.135.184,00. MCTE)** para el **Lote A** y de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$267.418.125,00 MTCE)** para el **Lote B**.

Será postor hábil en el remate quien cubra cuanto menos el **70%** del avalúo comercial dado a cada uno de dichos bienes, es decir la suma de **\$131.694.629, previa consignación del 40% a saber: \$75.254.073** para el Lote A y la suma de **\$187.192.688, previa consignación del 40% a saber \$106.967.250** para el Lote B, que ordena la Ley.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo Art. 451 del Código General del Proceso, los interesados podrán hacer la postura conforme esta norma lo dispone.

TERCERO: INDICAR que el remate se anunciará mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, a saber: **Occidente, El País o El Espectador**. La publicación se deberá hacer en día domingo con antelación **no inferior a diez (10) días** libres al de la fecha señalada para el remate, en ella se indicarán cada uno de los datos establecidos en los numerales 1 al 6 del artículo 450 del Código General del Proceso. Una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con dicha copia deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

CUARTO: TENER por surtido el control de legalidad de todo lo actuado, dentro de este expediente, con los efectos de ley que el mismo genera.

QUINTO: REQUERIR a la señora HILDA MARIA DURÁN CAICEDO para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación rinda cuentas definitivas de su función como secuestre dentro de este expediente. Líbresele el correspondiente mensaje.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Iht

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2729b13e75b595b8aa5e25b6762ebf1997797a02af64b43f237f069c45464bd**
Documento generado en 19/07/2023 07:41:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>